Docusign Envelope ID: 2CFBF785-04F2-8EC5-8096-4F945E51A0C7

ACTA DE REINICIO No.

CONTRATO:	TT-77-2023
CONTRATISTA:	PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 901.294.241-8
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, comerciales y financieros entre la Terminal de Transporte S.A. y PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S., con el fin de implementar una solución tecnológica eficiente, segura y práctica, para los usuarios de los parqueaderos administrados por la Terminal.
LOCALIZACIÓN:	Estacionamientos Fuera de Vía administrados por la Terminal de Transporte S.A. en Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO:	NO compromete recursos financieros
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) años
FECHA DE INICIACIÓN:	4 de julio de 2023
CONTRATOS ADICIONALES:	No Aplica
PRORROGAS (TIEMPO):	Mediante el otrosí 2 se prorrogó el contrato por doce (12) meses.
ADICIONES (VALOR):	No Aplica
FECHA DE REINICIO:	09 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 de julio de 2026

En Bogotá, a los nueve (09) días del mes de julio, se reunieron LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR, como Supervisor del contrato en mención y ALEJANDRO URIBE CRANE, como contratista del mismo, con el propósito de suscribir la presente acta de reinicio del contrato TT- 77-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, entre las partes, se estudió la posibilidad de realizar la modificación al contrato para generar prórrogas automáticas anuales. En esta revisión se encontró que, de conformidad con el concepto C-344-2026 emitido por Colombia Compra Eficiente donde se analiza la posición del Consejo de Estado respecto de las cláusulas de prórroga automática, se concluyó que no pueden ser viables, en razón a que vulneran los principios del EGCP, el cual ha sido adoptado por la Terminal de Transporte S.A. en su manual de contratación.

Initial
CS

Docusign Envelope ID: 2CFBF785-04F2-8EC5-8096-4F945E51A0C7

Que, en razón de lo anterior, la sociedad PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S. remitió a la Terminal de Transporte S.A. la confirmación con radicado 20265300128262 del 3 de julio de 2026 de realizar prórroga del contrato TT-77-2023 por doce (12) meses más, por lo que la Terminal de Transporte S.A. procedió a realizar las gestiones de modificación al contrato.

Que teniendo en cuenta que la aprobación del contratista resulta necesaria para continuar con la ejecución del contrato y, en la medida que los tiempos entre la aprobación y el vencimiento del contrato son muy cortos, se genera la necesidad de suspender el presente contrato, mientras se surte el proceso de modificación contractual.

Que una vez analizadas las anteriores circunstancias la supervisión del contrato y el contratista determinaron conveniente y procedente la suspensión del contrato TT-77-2023 por un término de cinco (5) días calendario contados a partir del día tres (3) de julio de 2026 y hasta el día ocho (8) de julio del año 2026, y reiniciando actividades a partir del día nueve (9) de julio del 2026, y finalizando contrato el día nueve (9) de julio de 2026.

Que a la fecha se han superado las situaciones que motivaron la suspensión.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato TT -77-2023 a partir del nueve (09) de julio del año 2026.
Nota: Conforme lo anterior, el presente contrato termina el nueve (09) de julio del año 2026.

SEGUNDO: Que las demás condiciones contractuales no se modifican.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Supervisor
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Firmado por:
24FF8648CEB44F6...

ALEJANDRO URIBE CRANE
Contratista
PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S.

Initial
CS